



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2008-01221-00
Asunto	Incorpora – no accede

Se incorpora escrito allegado por el demandado Jerlin Leudo Asprilla, en el cual solicita la devolución de los títulos que se encuentren a su favor, por causa del embargo decretado.

Sin embargo, no se accede a lo solicitado ya que, una vez revisado el presente expediente, se percata que se terminó por pago total de la obligación el 22 de febrero de 2013, pero mediante oficio N°3226 del 23 de noviembre de 2009, el Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, solicitó el embargo de remanentes, para el radicado 2009-00659.

Así mismo, se revisó en el sistema de títulos judiciales y se encuentran convertidos, por lo anterior, se le indica que debe presentar la solicitud en el Juzgado mencionado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2059e00236ef469cc3be4a66829fb4940d0650bb87d8f67f54426578b715c5**

Documento generado en 27/01/2021 05:14:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>